

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible]

DAIROS DEL LUE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	SIN EDIFICACION	☐	1	
	CON EDIFICACION	☒	2	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION				
	SIN USO	☐	1	
(28)	CONSTRUCCION	☐	2	
	OTRO USO	☐	3	
(29)	OTRO USO	NOMBRE CODIGO		
(30)	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS			
(31)	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION			
(32)	TOTAL DE BLOQUES			

• **SEMIOVARIES**

SE DESMEMBRAM DE CODIGO
1021503-Ingleso cont.

CROQUIS

Avril 21

[illegible]

SECRET

VERA
VERA
TULS
EQUAND

MODO DE PROPIEDAD: 1. PROPIETARIO, 2. EN ARRENDAMIENTO PARCIAL, 3. EN ARRENDAMIENTO TOTAL, 4. VARIOS PROPIETARIOS. TENENCIA DE LA PROPIEDAD: 1. OCUPA SOLO EL PROPIETARIO, 2. EN ARRENDAMIENTO PARCIAL, 3. EN ARRENDAMIENTO TOTAL, 4. OTROS (ESPECIFIQUE).

DATOS DEL PROPIETARIO: PERSONERIA, APELLIDOS, NOMBRES, CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C., NOTARIA, TITULO DE PROPIEDAD. Ejemplo: YERA YERA, ARTEMIO OLIVEROS, 1303081952-0, 1.

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Table with columns: MATERIALS, ESTRUCTURA, PAREDES, ENTREPIESO INTERIOR, ENTREPIESO SUPERIOR, TUBERIAS, VENTANAS, AGUA, ELECTRICIDAD, EQUIPO ESPECIAL, ESTADO DE CONSERVACION GENERAL, AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION. Rows 1-25 with checkboxes for materials like caña, madera, ladrillo, etc.

AVANUELO TOTAL DE LA PROPIEDAD, VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION, FECHA, NOMBRE DEL EMPADRONADOR, FIRMA, NOMBRE DEL SUPERVISOR, FIRMA, OBSERVACIONES.

NUMERO : 2013-13-08-01-P05874 / 13-01-2

PRIMERA PARTE: ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA ; OTORGAN LOS CONYUGES ARTEMIRE EULICES VERA VERA Y ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ .-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES ARTEMIRE EULICES VERA VERA Y ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN LEONOR VERA VERA.-.

CUANTIAS : USD. INDETERMINADA & \$ 16.616,90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de Noviembre del dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, en la PRIMERA PARTE: ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA .- SEÑOR NOTARIA .- En el Registro de escritura publicas Ingrese la siguiente minuta de Aclaratoria de Compraventa al tenor de las siguientes clausulas .- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, los cónyuges ARTEMIRE EULICES VERA VERA Y ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ , de estado civil casados entre si, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "ACLARANTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) Con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura

Notaria Pública
VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA DE
MANTA

15/11/13

publica de Compraventa e Hipoteca celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la cual consta que los señores ANTONIO NAZARIO JONIAUX AVALOS Y ELBA AMPUERO OCEJO dieron en venta a favor del señor ARTEMIRES ULISES VERA VERA (soltero) .

Un lote de terreno ubicado en este puerto de Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas ; POR EL NORTE: La calle Los Rios y 15,00 metros; POR EL SUR: Lacalle Manabí y 7,50 metros y propiedad de Jorge Cadena ; POR EL ORIENTE: Propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27,75 metros ; POR EL OCCIDENTE: Propiedad de don Emiliano Barcia y 13,87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13.85 metros . TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 312, 15 METROS CUADRADOS, actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Julio de mil novecientos noventa y uno. B) En la escritura pública a la que se refiere en el literal anterior, se ha deslizado un error en cuanto el segundo nombre del comprador, haciéndole constar como ULISES , cuando lo correcto es solamente EULICES, es decir con una sola EULICES.-

TERCERA:

ACLARACIÓN.- Mediante el presente instrumento los Vendedores tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía que en copia se agrega, sus nombres y apellidos completos son ARTEMIRES EULICES VERA VERA y no ARTEMIRES ULISES VERA VERA, como está en la referida escritura, siendo por tanto sus nombres y apellidos completos ARTEMIRES EULICES VERA VERA, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.-

CUARTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.-

QUINTA:

CUANTIA : La cuantía por su naturaleza en Indeterminada .- **SEXTA:**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de

la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del

Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **SEPTIMA: LAS DE ESTILO.-** Sírvasse señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA** : sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvasse incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte los cónyuges **ARTEMIO EULICES VERA VERA Y ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ**, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **MIRIAN LEONOR VERA VERA** a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura publica de Compraventa e Hipoteca celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la cual consta que los señores **ANTONIO NAZARIO JONIAUX-AVALOS Y ELBA AMPUERO OCEJO** dieron en venta a favor del señor **ARTEMIO EULICES VERA VERA (soltero)** . Un lote de terreno ubicado en este puerto de Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas ; **POR EL NORTE:** La calle Los Ríos y 15,00 metros; **POR EL SUR:** Lacalle Manabi y 7,50 metros y propiedad de Jorge Cadena ; **POR EL ORIENTE:** Propiedad de Ricardo Delgado

Dr. Víctor Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Pinto y 27.75 metros ; POR EL OCCIDENTE: Propiedad de don Emiliano Barcia y 13.87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13.85 metros . TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 312, 15 METROS CUADRADOS, actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Julio de mil novecientos noventa y uno . Aclarando en este mismo acto que los nombres y apellidos correctos del vendedor son ARTEMIO EULICES VERA VERA .- El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de todo gravamen.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA parte del bien inmueble , descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, ubicado actualmente en la Avenida 20 entre las calles 12 y 13 de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos ; POR EL FRENTE: 7,50 metros y avenida 21; POR ATRÁS: 7,50 metros con Vera Vera Luis Fernando ; POR EL COSTADO DERECHO: 13.90 metros con Jorge Cadena; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 13.90 metros con Ricardo Delgado Pinto. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 104,25 METROS CUADRADOS .-

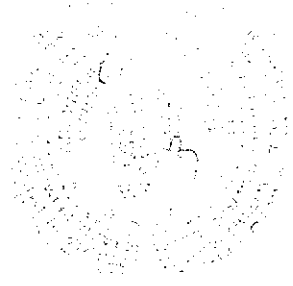
CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 16.616,90 que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Sirvase señora Notaria anteponer y agregar - las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Ab ROSITA ESPINAL MERO MAT. NO. 13-2009-95 F.A.M. Hasta

180042072-4
PERE VERA AUTENTICS EOLIGES
MANABI/CHONE/CANTO
15 FEBRERO 1930
001- 0012 00048 X
MANABI/ CHONE
CHONE 1929

[Handwritten signature]



SUPERIOR
EPIQUE VILL
PERFECTA VERA
MANTA 25/11/2016



[Faint handwritten text and signature]



[Faint handwritten text and signature]

[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CIUDADANIA 130308195-2
VERA VERA MIRIAN LEONOR
MANABI/MANTA/MANTA
13 ENERO 1961
001-1 0013 00049
MANABI/ MANTA
MANTA 1961

[Firma]

[Huella Digital]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

VERA VERA
MIRIAN LEONOR
C.I. No.: 1303081952
CARNÉ No.: 13.34879
DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE: 60%

[Firma]
FIRMA O HUELLA DIGITAL

ECUATORIANA***** E1341V3222
SOLTERO
SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA
ARTEMIO VERA
LEONOR VERA
MANTA
04/01/2005
REN 0411866
04/01/2017
PULGAR DERECHO

FIRMA AUTORIZADA
08 N° 0246827
MANABI
19/10/2011
PROVINCIA DE CARNETIZACION
CIUDAD DE LA UNIVERSITARIA/2629764
MANABI/MANTA/MANTA
DIRECCION DOMICILIARIA
EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS
DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y
BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

106
106 - 0079 1303081952
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA VERA MIRIAN LEONOR

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
MANTA - PE
ZONA

[Firma]

Nº 85547

LA COOPERATIVA GUAYANA LATINA S.R.L. DE CAPITALIZACION SOCIAL
DEL DISTRITO DE MANTA

A p[re]sente verbal de parte interesada: TEFERICA: Que en su calidad de Tesorero Municipal
que como a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto
de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VERA VERA ARTEMIO ELISES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 06 agosto 13 de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1031528000 AVENIDA 24 ENTRE CALLES 12 - 13
Manta, seis de agosto del dos mil trece

GOBIERNO MUNICIPAL DECENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Sánchez García
TESORERO MUNICIPAL

Manta, 06 agosto 13 de 2013
VERA VERA ARTEMIO ELISES
PRIMERA (E)
MANTA

102
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0265852

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300420124
NOMBRES: VERA VERA ARTEMIPES EULISES
RAZÓN SOCIAL: AVE. 20 N. 1263
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 265555
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 17/07/2013 09:18:15

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Martes, 15 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

NC 59213

ESQUEJE VALORADA
USD 1.25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ARTEMIO ULISES VERA VERA ubicada a AVENIDA 21 ENTRE CALLES 12 Y 13 AVALUÓ-COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo \$16616.90 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 90/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

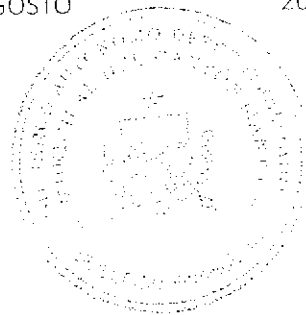
Artemio Ulises Vera Vera
NOTARIA PRIMERA (G)

Afigueroa

Manta, 7 de AGOSTO del 20 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-15-28-000	104,25	18616,90	90284	192851

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300420724	VERA VERA ARTEMIO ULISES	AVENIDA 21 ENTRE CALLES 12 - 13	Impuesto principal	184,17
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	49,85
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
130042072	VERA VERA ARTEMIO ULISES	NA	VALOR PAGADO	216,02
			SALDO	0,00

EMISION: 8/7/2013 11:44 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

VERONICA HOYOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

OFICINA DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nº 105434

No. Certificación: 105434

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14563

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-15-28-000

Ubicado en: AVENIDA 21 ENTRE CALLES 12 - 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 104,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300420724

ARTEMIO ULISES VERA VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15637,50
CONSTRUCCIÓN:	979,40
	16616,90

Son: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON NOVENTA SEIS AVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO QUE SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 1031503000.

Impreso por: MARIS REYES 06/08/2013 11:29:49



AUTORIZACIÓN

Nº. 306-1743-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **VERA VERA MIRIAN LEONOR** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de un lote de terreno propiedad de **VERA VERA ARTEMIRES ULISES** ubicado en la Avenida 20 entre calle 12 y 13 de la Parroquia y Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	7.50m con avenida 21.
Por atrás:	7.50m con Vera Vera Luis Fernando.
Por el costado derecho:	13.90m con Jorge Cadena.
Por el costado izquierdo:	13.90m con Ricardo Delgado Pinto.
Área Total:	104,25 m ²

Manta, julio 24 de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indicen de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37612:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 25 de octubre de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: la calle "Los Ríos" y 15 metros. POR EL SUR: la calle "Manabí" y 7,50 metros y propiedad de Jorge Cadena y 7,50 metros. POR EL ORIENTE: propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27,75 metros. POR EL OCCIDENTE: propiedad de don Emiliano Barcia y 13,87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13,85 metros. Superficie total de 312,15m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa e Hipoteca	19 17/06/1958	18

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: martes, 17 de junio de 1958
Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19
Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 441
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de junio de 1958
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa e Hipoteca, en la que el Sr. Antonio Nazario Joniaux Avalos y su esposa doña Elba Ampuero Ocejo de Joniaux venden a favor del Sr. ARTEMIRES ULISES VERA VERA, soltero, y este a su vez Hipoteca a favor de la caja del Seguro, un solar ubicado en este puerto. Con las siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: la calle "Los Ríos" y 15 metros. POR EL SUR: la calle Manabí y 7.50 metros y propiedad de Jorge Cadena y 7.50 metros. POR EL ORIENTE: propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27.75 metros. POR EL OCCIDENTE: propiedad de don Emilio Barcia y 13.87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13.85 metros. Superficie total de 312.15m². Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Julio de 1.991 bajo el N. 805.

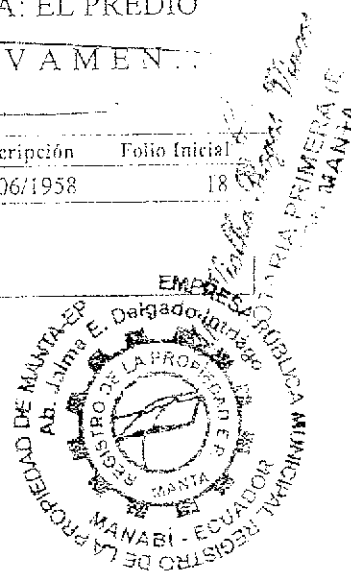
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025270	Vera Vera Artemires Ulises	Soltero	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 37612

Página: 1 de 2



Impreso:
Folios:

60-00000003-265 Jaime E. Delgado Intriago
20-0000000021383 Juanita / Carlos Marcelo Pinzay

Casado: Juanita
Casado: Juanita

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

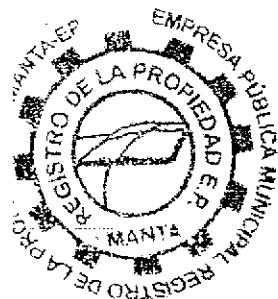
Emitido a las: 10:32:27 del jueves, 14 de noviembre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinzay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de un lote de terreno propiedad de VERA VERA ARTEMIO ULISES, ubicado en la Avenida 20 entre calle 12 y 13 de la Parroquia y Cantón Manta. Clave Catastral = 1031503000, el mismo que posee un área total de 312,15 m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 312,15m². (Escritura Inscrita el 17 de junio de 1.958 y autorizada el 12 de junio de 1.958, en la Notaría Primera del Cantón Manta).

Por el Norte: 15,00m con calle Los Ríos (actualmente Av. 20).
 Por el Sur: 7,50m con calle Manabí (actualmente Av. 21) - 7,50m con Jorge Cadena.
 Por el Oriente: 27,75m con Ricardo Delgado Pinto.
 Por el Occidente: 13,87m con Emiliano Barcia - 13,85m con Jorge Cadena.
 Área total: 312,15m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA ARTURO ENRIQUE: 103,87m²

Por el frente: 7,50m con avenida 20.
 Por atrás: 7,50m con Jorge Cadena.
 Por el costado derecho: 13,85m con Vera Vera Luis Fernando.
 Por el costado izquierdo: 13,85m con Emiliano Barcia.
 Área Total: 103,87 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA LUIS FERNANDO: 103,87m²

Por el frente: 7,50m con avenida 20.
 Por atrás: 7,50m con Vera Vera Mirian Leonor.
 Por el costado derecho: 13,85m con Ricardo Delgado Pinto.
 Por el costado izquierdo: 13,85m con Vera Vera Arturo Enrique.
 Área Total: 103,87 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA MIRIAN LEONOR: 104,25m²

Por el frente: 7,50m con avenida 21.
 Por atrás: 7,50m con Vera Vera Luis Fernando.
 Por el costado derecho: 13,90m con Jorge Cadena.
 Por el costado izquierdo: 13,90m con Ricardo Delgado Pinto.
 Área Total: 104,25 m²

AREA A PERDIDA NO JUSTIFICADA: 0,16m²

AREA SOBRANTE: NINGUNA

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana no cumple con la norma mínima de superficie de 200m², sin embargo, el área a desmembrar se encuentra consolidada. Por tal motivo se procede a la respectiva aprobación de subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0505-DACRAI-DFS-13 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

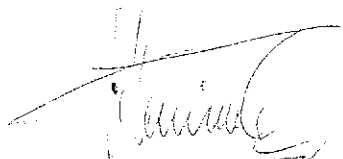
Manta, julio 24 de 2013

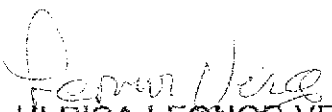
Arq. Janeith Cedeño V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

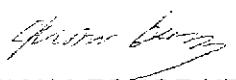
El presente documento se emite de acuerdo a la información requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de filiación de la misma, por lo cual salvamos error y omisión, garantizando responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas, serán las sanciones correspondientes O.B.G.

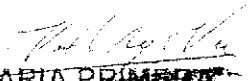
Recibido, Agosto 2013
 NOTARIA PRIMERA (E)
 MANTA

aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

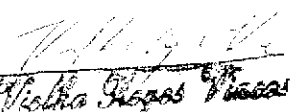

ARTEMIRES EULICES VERA VERA
C.C.NO. 130042072-4


ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ
C.C.NO. 130042079-9


MIRIAN LEONOR VERA VERA
C.C.NO. 130308195-2


NOTARIA PRIMERA E.
CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

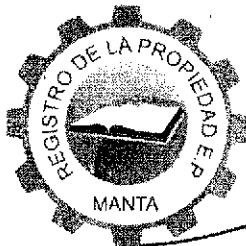
C.M. 21

29-07-13 11:08

37261

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telfs: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	1031503000 <i>CI/UE NUEVA</i>
Clave Catastral	1-03-15-28-000
Nombre:	Cera Cera
Rubros:	
Impuesto Principal	Desmembrar 104, 25 m ²
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	0998459080
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	Q. comprante Quip. 30-07-13 08:44
Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector: Se constato terreno de las cuales existe un alque de 15 m ² . CI/UE NUEVA 1-03-15-28-000	
Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
SE ACTUALIZO VALOR DE CONSTRUCCION.	
FAVOR ENTER CERTIFICADO DE VALUO.	
Firma del Tecnico	
Fecha: 05/08/2013	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	

Nombre



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37612



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37612:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 25 de octubre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: la calle "Los Ríos" y 15 metros. POR EL SUR: la calle "Manabí" y 7,50 metros y propiedad de Jorge Cadena y 7,50 metros. POR EL ORIENTE: propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27,75 metros. POR EL OCCIDENTE: propiedad de don Emiliano Barcia y 13,87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13,85 metros. Superficie total de 312,15m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN..

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa e Hipoteca	19 17/06/1958	18

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: martes, 17 de junio de 1958
Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19
Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 441
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de junio de 1958

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa e Hipoteca, en la que el Sr. Antonio Nazario Joniaux Avalos y su esposa doña Elba Ampuero Ocejo de Joniaux venden a favor del Sr. ARTEMIRES ULISES VERA VERA, soltero, y este a su vez Hipoteca a favor de la caja del Seguro, un solar ubicado en este puerto. Con las siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: la calle "Los Ríos" y 15 metros. POR EL SUR: la calle Manabí y 7.50 metros y propiedad de Jorge Cadena y 7.50 metros. POR EL ORIENTE: propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27.75 metros. POR EL OCCIDENTE: propiedad de don Emilio Barcia y 13,87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13.85 metros. Superficie total de 312.15m2. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Julio de 1.991 bajo el N. 805.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025270	Vera Vera Artemires Ulises	Soltero	Manta

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 37612

Página: 1 de 2

Vendedor	80-0000000034263 Ampuero Ocejo Elba	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000031383 Joniaux Avalos Antonio Nazario	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:46:21 del jueves, 11 de julio de 2013

A petición de: *Abg. Amelia Horcena*

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Pinzón*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 0306-1743

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de un lote de terreno propiedad de VERA VERA ARTEMIO ULISES, ubicado en la Avenida 20 entre calle 12 y 13 de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral # 1031503000, el mismo que posee un área total de 312,15 m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 312,15m². (Escritura Inscrita el 17 de junio de 1.958 y autorizada el 12 de junio de 1.958, en la Notaría Primera del Cantón Manta).

Por el Norte: 15,00m con calle Los Ríos (actualmente Av. 20).
Por el Sur: 7,50m con calle Manabí (actualmente Av. 21) + 7,50m con Jorge Cadena.
Por el Oriente: 27,75m con Ricardo Delgado Pinto.
Por el Occidente: 13,87m con Emiliano Barcia + 13,85m con Jorge Cadena.
Área total: 312,15m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA ARTURO ENRIQUE: 103,87m²

Por el frente: 7,50m con avenida 20.
Por atrás: 7,50m con Jorge Cadena.
Por el costado derecho: 13,85m con Vera Vera Luis Fernando.
Por el costado izquierdo: 13,85m con Emiliano Barcia.
Área Total: 103,87 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA LUIS FERNANDO: 103,87m²

Por el frente: 7,50m con avenida 20.
Por atrás: 7,50m con Vera Vera Artemio Ulises.
Por el costado derecho: 13,85m con Ricardo Delgado Pinto.
Por el costado izquierdo: 13,85m con Vera Vera Arturo Enrique.
Área Total: 103,87 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA ARTEMIO ULISES: 104,25m²

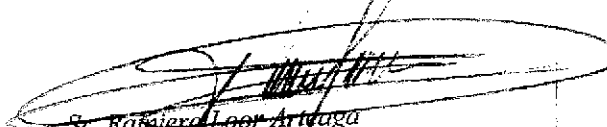
Por el frente: 7,50m con avenida 21.
Por atrás: 7,50m con Vera Vera Luis Fernando.
Por el costado derecho: 13,90m con Jorge Cadena.
Por el costado izquierdo: 13,90m con Ricardo Delgado Pinto.
Área Total: 104,25 m²

AREA A PERDIDA NO JUSTIFICADA: 0,16m²
AREA SOBRANTE: NINGUNA

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana no cumple con la norma mínima de superficie de 200m², sin embargo, el área a desmembrar se encuentra consolidada. Por tal motivo se procede a la respectiva aprobación de subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0505-DACRM-DFS-13 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 24 de 2013


Sr. Roldán Loor Artiga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. O.B.G.

Nº 40013

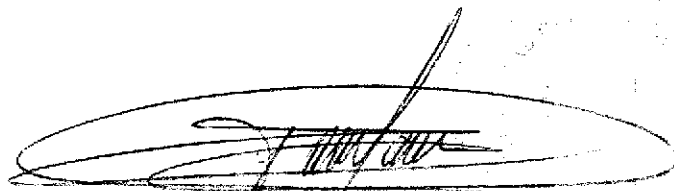
AUTORIZACIÓN

Nº. 306-1743-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **VERA VERA ARTEMIRES EULICES** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de un lote de terreno propiedad de **VERA VERA ARTEMIRES ULISES** ubicado en la Avenida 20 entre calle 12 y 13 de la Parroquia y Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	7.50m con avenida 21.
Por atrás:	7.50m con Vera Vera Luís Fernando.
Por el costado derecho:	13.90m con Jorge Cadena.
Por el costado izquierdo:	13.90m con Ricardo Delgado Pinto.
Área Total:	104,25 m ²

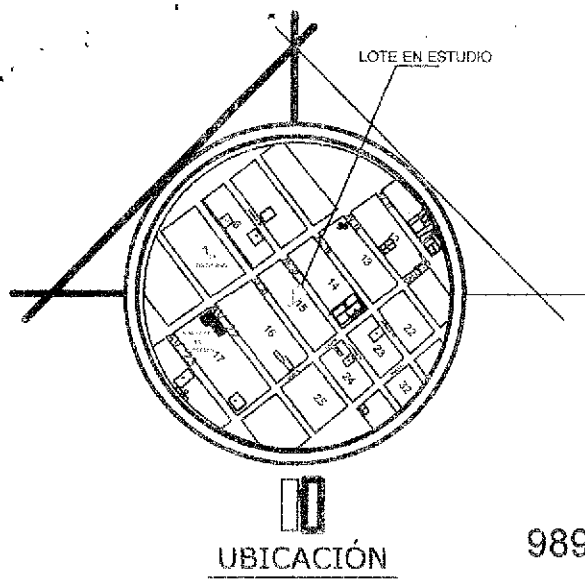
Manta, julio 24 de 2013



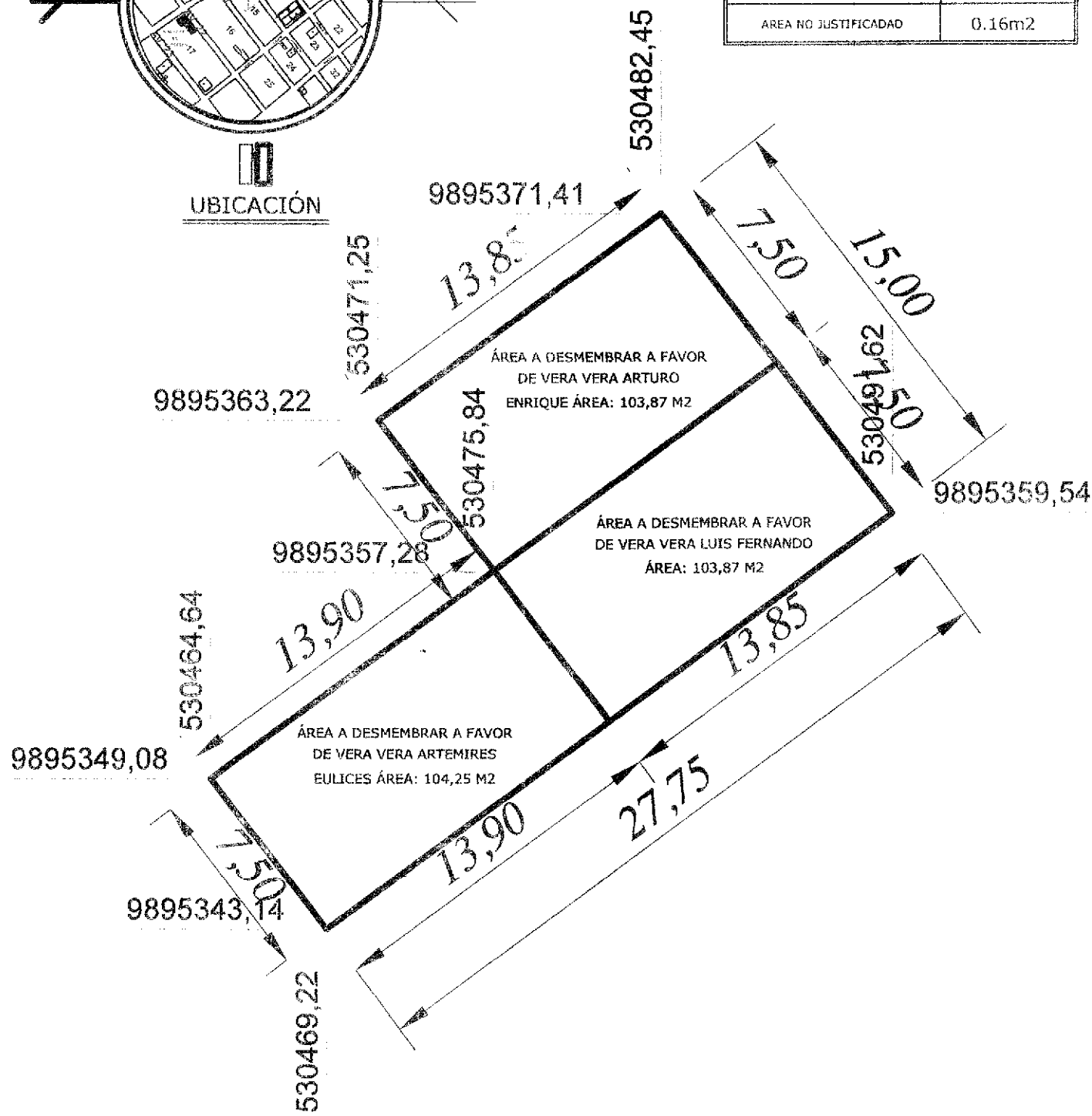
Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.



CUADRO DE ÁREAS	
AREA SEGUN ESCRITURA	312,15m2
AREA DESMEMBRADA A FAVOR DE VERA VERA ARTURO	103.87m2
AREA DESMEMBRADA A FAVOR DE VERA VERA LUIS	103.87m2
AREA DESMEMBRADA A FAVOR DE VERA VERA ARTEMIORES EULICES	104.25m2
AREA NO JUSTIFICADA	0.16m2



VERA VERA ARTEMIORES ULISES		
CALLE 13 AVENIDA 20 - PARROQUIA MANTA	JULIO - 2013	



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 29 de Julio de 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **VERA VERA ARTEMIO ULISES** con CI 1303466583 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE
VERA VERA ARTURO ENRIQUE
1304705393

**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**



1/2/2013 1:01

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-03-15-03-000	371,00	\$ 80.340,39	AVE. 20 No 1263	2013	58893	117816
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VERA VERA ARTEMIO EULISES		1300420724	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 11,54		\$ 11,54
			MEJORAS 2012	\$ 8,70		\$ 8,70
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 99,05		\$ 99,05
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 28,12		\$ 28,12
			TOTAL A PAGAR			\$ 147,41
			VALOR PAGADO			\$ 147,41
			SALDO			\$ 0,00

1/2/2013 12:00 MACIAS DAMIAN
lote se encuentra registrado como 3ra edad
EI
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA